

= ACTA N° 113/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General, Sr. Daniel dos SANTOS BIDONDO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.142/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00221. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.143/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00069. DANUBIO IPPES

PISSANO, FICHA 1383. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Danubio IPPES, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de lo devengado por retiro de las actividades para las que fue contratado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.144/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00222. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.145/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00184. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA DI 248151-248152 UTE. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por la relación N° 35564 para el pago a UTE por un importe total de \$ 3.440.875 debe afectarse a los programas 104, 104.1, 106, 108.2, 19.2, 109.3, 113 y 114 objeto 213 que se encuentran sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el gasto en electricidad es esencial

para el normal funcionamiento de los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.146/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00103. CARAMES EDUARDO CAPOBIANCO, CASUPÁ F.M. 94.1. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE al Sr. Eduardo CAPOBIANCO, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la contratación propuesta por razones de presupuesto, conforme a lo aconsejado por la Oficina de Prensa. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado, con posterior archivo, previo conocimiento de la Unidad de Comunicaciones. =====

RESOLUCIÓN N° 2.147/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00067. DEPARTAMENTO DE CULTURA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CARNAVAL 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: La posibilidad de contar para el próximo 31 de enero en el desfile inaugural del Carnal 2016, con la presencia del 1er. premio de Scolas do Samba de Montevideo “Unidos do Norte”, y teniendo en cuenta que se trata de un espectáculo popular en el que participa la sociedad en su conjunto, y que la compañía engrandecerá este evento anual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a disponer de un partida equivalente a \$ 50.000, al Departamento de Cultura, que serán destinados al pago del cache de la Scola “Unidos do Norte” de Montevideo, por su participación en el desfile inaugural del Carnal 2016 de esta ciudad a realizarse el próximo 31 de enero, a rendir cuenta oportunamente. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con conocimiento y demás efectos del Departamento de Cultura, archívese. =
RESOLUCIÓN N° 2.148/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00155. ANDREA FABIANA
DOS SANTOS SOSA. EXONERACIÓN DE PATENTE VEHÍCULO ADQUIRIDO POR
REMATE JUDICIAL, MATRÍCULA OAB 9199. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos
antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de exoneración
del impuesto patente de rodados del vehículo matrícula N° OAB 9199. EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la exoneración del impuesto de patente de
rodados, del vehículo matrícula N° por el período comprendido entre el año 2013 y el 5 de
junio de 2015, el cual actualmente es propiedad de Andrea dos Santos Sosa. 2)PASE a
División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro
del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.149/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00132 SINAIE. SOLICITA
COMBUSTIBLE PARA REPARTO DE AGUA. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al
Departamento de Talleres y Depósitos a hacer entrega al Comité de Emergencias de Florida,
de 500 lts de gas-oil para la distribución de agua potable para consumo humano en
situaciones que lo ameriten. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos.
3)SIGA al Comité de Emergencias Departamental, para conocimiento y cumplimiento de
los recaudos solicitados por la Dirección de Talleres y Depósitos en actuación N° 2.
4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.150/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00190. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la
Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.151/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00196. ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE CERRO COLORADO. SOLICITAN UNA DISCOTECA O UNA COLABORACIÓN PARA CONTRATARLA PARA UNA REUNIÓN BAILABLE A LLEVARSE A CABO EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a integrantes de la Asociación de Pasivos de Cerro Colorado, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de que no se encuentra dentro de las facultades del Departamento de Cultura, la contratación de los servicios de discoteca, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.152/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00251. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER DE UNA PARTIDA ECONÓMICA DESTINADA AL SR. INTENDENTE PARA PAGO DE SU TRASLADO A ISRAEL POR INVITACIÓN DE EMBAJADOR EN TEL AVIV. VISTO: La invitación cursada al Ejecutivo por el Embajador Uruguayo en Israel - Tel Aviv. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la presente Administración en su segundo mandato, ha estado entre otros el de estrechar vínculos comerciales y culturales con otros Países, con el fin de hallar puntos de

cooperación, a la espera que la situación se transforme en hechos productivos para el desarrollo del departamento, tanto en lo económico como en lo político. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al Sr. Intendente Departamental una partida equivalente a U\$S 2.375, destinada al pago de su traslado a la ciudad de Tel Aviv - Israel, en virtud de lo expresado en el considerando, estableciéndose que la funcionaria Sra. Andrea Brugman, será la garante de rendir cuentas en tiempo y forma ante el Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y efectos ordenados. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.153/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00154. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DIRECTOR DE MUSEO. SOLICITA SE COORDINE LO NECESARIO PARA CONTAR CON EL APOYO DE PALEONTÓLOGO GUSTAVO LOCUONA, PARA ASESORAMIENTO EN TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLIPTODONTE. VISTO: Estos antecedentes relacionados a los hallazgos efectuados en zonas de la costa del Río Santa Lucía, de restos fósiles de “Gliptodontes”, y teniendo en cuenta el delicado trabajo a realizar para su conservación en el Museo Histórico Departamental por parte de Paleontólogos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida económica destinada al Departamento de Cultura - Museo Histórico Departamental, equivalente a \$ 27.900, a fin de financiar la compra de materiales necesarios para el acondicionamiento de los fósiles en cuestión, estableciéndose que su responsable será el Sr. Carlos Pérez D’Auria, quien en un plazo no mayor a 10 días luego de recibido lo devengado, deberá rendir cuentas ante el Departamentote Hacienda. 2)PASE al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3)CON conocimiento del Departamento

de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.154/16.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00921. CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. NECESIDAD DE CUBRIR VACANTE EN LABORATORIO CLÍNICO.

VISTO: La falta de recursos humanos registrados en determinadas áreas técnicas, que se encuentran al servicio de los Sres. Contribuyentes. CONSIDERANDO: 1)Que el Laboratorio Clínico dependiente del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Cultura y Centro Médico, extiende la valoración de los análisis clínicos, a la hora de expedir Licencias de Conducir, Carné de Salud y Fichas Médicas, a ciudadanos y contribuyentes. 2)Que el Sr. Pablo Andrés Bustelo Feria, ha demostrado la idoneidad necesaria en el rubro, habiéndose desempeñado en la Administración a total satisfacción. ATENTO: A lo expuesto y a la necesidad de continuar con el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR a la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Pablo Andrés Bustelo Feria, en carácter de arrendamiento de servicio, para efectuar tareas acorde a su idoneidad en el Laboratorio Clínico, en las mismas condiciones que su contrato vencido, a un precio mensual equivalente a 20 jornales líquidos del Grado 7 del Escalafón Técnico más IVA, a partir del día 10 de enero y por un plazo de un año. 2)SIGA a la Asesoría Notarial, Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2.155/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00231. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JULIO CESAR

GAHN Y OFICIO 5775/15. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Julio Cesar Ghan, por el término de seis meses, contados a partir del 25 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.156/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03967. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA RÉGIMEN DE OCHO HORAS PARA LA FUNCIONARIA SRA. NORMA RAMIREZ, FICHA N° 11220. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Norma Ramírez cumple tareas a la orden del Departamento de Administración - División Servicios Varios, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Norma Ramírez ficha N° 11.220 cumpla un régimen 8 horas diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación del funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento

de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.157/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00174. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO QUE SE MANTIENE CON LA COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA PARA REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA, BARRIDO DE CALLES Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO: El vencimiento del contrato suscrito con la Cooperativa social “Alegría”, que realiza tareas de higiene bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad de los jefes en lo que respecta a las tareas cumplidas por la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato de la Cooperativa Social “Alegría”, bajo las mismas condiciones del contrato anterior, a partir de su vencimiento y por el término de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación estilo. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, reingrese para su archivo en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2.158/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00239. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.159/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00063. DIRECCIÓN DE CONTADURÍA. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIA SRA. VALERIA SUAREZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Valeria Suárez, para seguir cumpliendo funciones a la orden del Dpto. de Hacienda. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde la demanda administrativa resulta de consideración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I), Sr. Daniel dos SANTOS BIDONDO. =====

=====

=====

=====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**

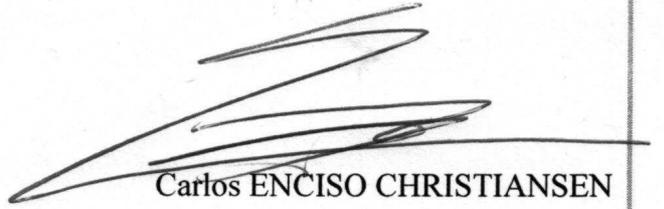


R.L.



Daniel dos SANTOS BIDONDO

Secretario General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente